

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9788 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife, por el que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación sobre la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de Ancla del tipo "almirantazgo" hallada en la bahía de Santa Cruz de La Palma.*

El Director General de Patrimonio del Estado, con fecha 25 de febrero de 2015, ha dictado el siguiente Acuerdo:

La Delegación de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife, mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2014, ha trasladado a este Centro Directivo las actuaciones seguidas respecto a un ancla recuperada en las labores de dragado de la bahía de Santa Cruz de La Palma, que había estado sumergida a unos 8 m. de profundidad, frente al paseo marítimo de la mencionada, y que ha sido localizada recientemente, con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

Las actuaciones se iniciaron a instancias del Mando Naval de Canarias (Ayudantía Naval de La Palma), mediante escrito de 17 de diciembre de 2014. En la tramitación remitida por la citada Delegación de Economía y Hacienda, figura un informe de la Abogacía del Estado en Santa Cruz de Tenerife. En el informe emitido, dicha Abogacía del Estado establece que, si el bien tuviera algún valor o interés histórico, artístico, científico, etc., debería dársele en tratamiento previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; pero en el caso de que no fuese así, el bien tiene la consideración de patrimonial del Estado, por mor de lo dispuesto en el art. 374 de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, siempre que hayan transcurrido más de tres años desde el hundimiento. Las demás gestiones efectuadas por esa Delegación, indican que no se puede datar la fecha desde la que el ancla ha estado sumergida, pero sí se puede establecer con certeza que lleva más de tres años sumergida.

Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, en uso de las atribuciones conferidas en materia de investigación patrimonial, el inicio de un procedimiento de investigación sobre la posible propiedad de la Administración General del Estado sobre el bien siguiente:

Ancla tipo "almirantazgo", sin cepo, que ha permanecido sumergida a unos 8 metros de profundidad, frente al paseo marítimo de Santa Cruz de La Palma, en la isla de La Palma (provincia de Santa Cruz de Tenerife), que recientemente ha sido localizada y recuperada en las labores de dragado de la bahía de dicha ciudad.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 2015.- La Delegada de Economía y Hacienda.

ID: A150012398-1